



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 2 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE 8125/2026, en el cual se tramita el Trabajo Final de la Carrera Licenciatura en Nutrición (Plan de Estudios OCD N.º 11/2009 - RM N.º 1861/2011) de la estudiante Melanie Elizabeth VICENS BARRIO, para la obtención del título de Licenciada en Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Melanie Elizabeth VICENS BARRIO, DU 39394740, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Nutrición (Plan de Estudios OCD N.º 11/2009 - RM N.º 1861/2011).

Que el Tribunal Evaluador calificó el Trabajo Final de Licenciatura titulado "Relación entre estado nutricional y calidad de vida en pacientes con diagnóstico de fibrosis quística que asisten a la Unidad del Hospital Pediátrico San Luis en julio - octubre 2025", como aprobado con calificación de 10 (diez), según consta en Acta N.º 135658, con fecha 28 de mayo de 2026.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final realizado por la estudiante Melanie Elizabeth VICENS BARRIO, DU 39394740, de la Carrera Licenciatura en Nutrición (Plan de Estudios OCD N.º 11/2009 - RM N.º 1861/2011), titulado "Relación entre estado nutricional y calidad de vida en pacientes con diagnóstico de fibrosis quística que asisten a la Unidad del Hospital Pediátrico San Luis en julio - octubre 2025", que tuvo como directora a la Esp. María Virginia BESSEGA CUADROS, DU 28904898, y como codirectora a la Lic. Valeria Soledad LUCERO, DU 28756572, con calificación de 10 (diez).



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Reconocer lo actuado por el Jurado interviniente en la corrección del mismo, integrado por la Dra. María Luján CORREA, DU 29426355, la Mgter. Mariana Virginia GOMEZ, DU 32039449, y la Mgter. Bárbara Mailén JUNCO MANSUR, DU 34707385.

ARTÍCULO 3°.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 02/06/2026 12:11:30
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 16/06/2026 11:39:03
Razon: Autorizado por Yanina Veronica Quiroga



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/06/2026 10:30:34
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo